MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 224-2023-MDP

Paiján, 07 de Junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y los contenidos en la Ley N° 27444, facultando así, a las gerencias a resolver sólo aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, siendo necesario contar con personal de confianza para el desarrollo y correcta operatividad de la Gestión Municipal, estando dentro del marco legal vigente, conforme a las atribuciones dadas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 145-2023-MDP, de fecha 03 de abril del 2023, se resuelve: *"(...)* ***ARTÌCULO SEGUNDO.- ENCARGAR****, a partir del 03 de abril de 2023, al ARQ.* ***ABRAHAM JAHZEEL MÁRQUEZ LEIVA****, identificado con DNI 47119811 en las funciones de* ***JEFE DE DIVISION DE EJECUCION DE PROYECTOS*** *de la Municipalidad Distrital de Paiján, debiendo cumplir sus funciones de conformidad con la normatividad legal vigente, por los fundamentos expuestos. (...)";*

Que, el Despacho de Alcaldía de esta entidad, mediante la presente, dispone dar por concluido, a partir del 07 de junio del 2023, al ARQ. ABRAHAM JAHZEEL MÁRQUEZ LEIVA, identificado con DNI 47119811 en las funciones de JEFE DE DIVISION DE EJECUCION DE PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Paiján; asimismo, encargar, a partir del 07 de Junio de 2023, al ING. ELVIS DAVID CAMPOS APARICIO, identificado con DNI N° 71662179, en las funciones de Jefe de División de Ejecución de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Paiján;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20°, inciso 6° y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 07 de junio del 2023, la encargatura del **ARQ. ABRAHAM JAHZEEL MÁRQUEZ LEIVA**, identificado con DNI 47119811 en las funciones de **JEFE DE DIVISION DE EJECUCION DE PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Paiján, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÌCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 07 de Junio de 2023, al **ING. ELVIS DAVID CAMPOS APARICIO**, identificado con DNI N° 71662179, en las funciones de **JEFE DE DIVISION DE EJECUCION DE PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Paiján,

debiendo cumplir sus funciones de conformidad con la normatividad legal vigente, por los fundamentos expuestos.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga lo resuelto en la presente.

ARTICULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencias y/o Jefaturas, para su debido cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados con el registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
Ing. Richard Allinson Zavaleta Guarniz
ALCALDE